

ACTA FINAL DE LAS CONVERSACIONES ECONOMICAS CELEBRADAS ENTRE
DELEGACIONES DE PERU Y ESPAÑA.-

1.- Durante los días 21 y 22 de Septiembre de 1972 se han reunido en Madrid una Delegación del Perú, presidida por el Sr. General Nicolás E. Lindley, Embajador del Perú en Madrid, y una Delegación de España, presidida por el Sr. José Luis Cerón, Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2.- El objeto de esta reunión fue realizar una segunda tanda de conversaciones, continuación de las celebradas en Lima en Mayo de 1972, sobre posibilidades de cooperación económica y financiera entre ambos países en la realización de proyectos peruanos de desarrollo, dentro del marco de las recomendaciones de la reunión del Grupo Consultivo del Banco Mundial sobre Perú, celebrada en París en Febrero de 1972.

3.- Ambas Delegaciones han constatado con satisfacción que por parte del Gobierno Español ha sido aprobada ya la participación española en el proyecto de irrigación de Majes, en las condiciones oportunamente solicitadas por las Autoridades peruanas para este proyecto, que es de primerísima prioridad para el Gobierno del Perú, como fue recogido en el Acta Final de Lima de 20 de Mayo de 1972. La participación española se eleva a la cifra de 16,25 millones de dólares y el plazo de amortización será aproximadamente de quince años.

4.- La Delegación peruana explicó las razones por las que, en principio, Pesquerías Peruanas, S.A. (Pepesca) habría decidido no adquirir barcos atuneros en España, a pesar de que éste fue uno de los proyectos que en la reunión previa

de Lima se habían considerado como susceptibles de ser comprendidos dentro de la cooperación con España.

5.- La Delegación española reiteró el interés de sus Autoridades y astilleros en que se pudiera llevar a cabo este proyecto conjunto y solicitó de la Delegación peruana que transmitiese a su Gobierno y a Pepesca su deseo de mantener las conversaciones complementarias que sean necesarias sobre este tema antes de que se adopte una solución definitiva de adquisición de los barcos en un tercer país.

6.- Ambas Delegaciones examinaron la situación actual del proyecto de cooperación entre Indunares y S.I.M.A. para el suministro de elementos navales con destino a la construcción de tres graneleros por un valor aproximado de 14 millones de dólares.

7.- Ambas Delegaciones reiteraron el interés existente por ambas Partes en llegar a un acuerdo definitivo sobre este tema, y se mostraron de acuerdo en que, antes del día 15 de Octubre de 1972, debería quedar concretada una oferta final por parte de Indunares, en las condiciones de financiación más favorables posibles, dentro del marco de las regulaciones españolas en materia de crédito a la exportación y de los deseos expresados por la Delegación peruana.

8.- Ambas Delegaciones constataron que existen otros campos de posible cooperación económica entre ambos países y muy especialmente en el de: a) telefonía rural y urbana; y b) material de obras públicas y de transporte terrestre y ferroviario.

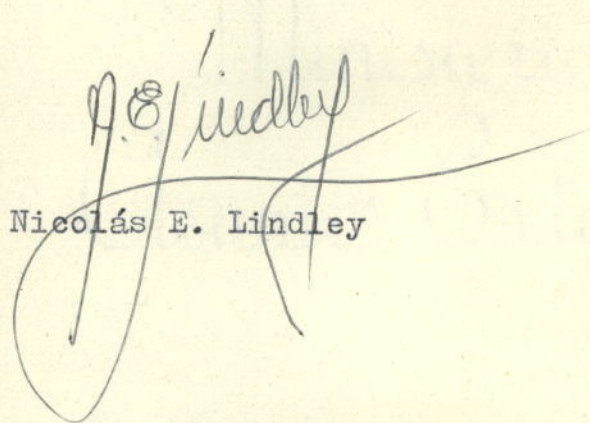
9.- La Delegación peruana señaló, por una parte, los montos aproximados de la eventual participación española en aquellos proyectos de desarrollo, que podrían ser de 7 millones de dólares en el primer caso y 10 millones de dólares en

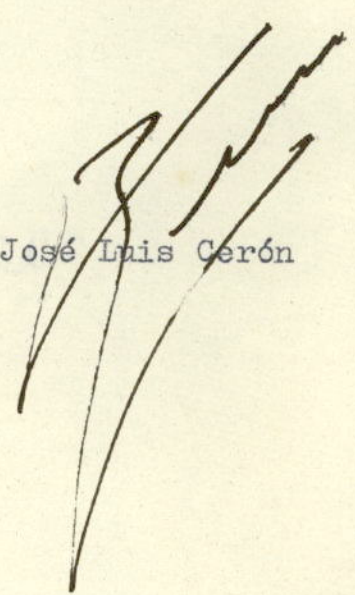
el segundo, y, por otra parte, la necesidad de que las condiciones de financiación fueran las más favorables posibles. En este sentido, mientras se van desarrollando los contactos técnicos entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y las posibles Empresas suministradoras españolas, el Gobierno peruano señalará al Gobierno español cuáles son sus deseos en materia de financiación de estos proyectos.

10.- La Delegación española tomó buena nota de esta declaración peruana, y señaló su buena voluntad para estudiar posibles fórmulas financieras para, dentro del marco de la legislación española en esta materia y de los deseos expresados por la Delegación peruana, facilitar el suministro de equipos españoles con destino a estos proyectos.

11.- Una vez conocidos los deseos financieros del Gobierno peruano, así como acordados los datos esenciales de carácter técnico en las posibles operaciones, las Autoridades españolas realizarán el estudio de las eventuales fórmulas de financiación y darán su respuesta en un plazo no superior a treinta días.

Hecho en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.


Nicolás E. Lindley


José Luis Cerón